

Preguntas Frecuentes

¿Qué moneda y tipo de cambio debo declarar, si empiezo a transmitir el complemento de comercio exterior de la factura?

La moneda a declarar es el dólar de los Estados Unidos de América y para el tipo de cambio se deberá considerar lo establecido en el artículo 20 del CFF.

El valor comercial del complemento no necesariamente coincidirá con el valor en dólares del pedimento por lo previsto en el artículo 56 de la Ley Aduanera.

Fundamento: Artículo 20 del CFF y 56 de la Ley Aduanera.

¿Qué unidad de medida debo declarar en el complemento de comercio exterior?

Las unidades de medida de la TIGIE (UMT) señaladas en el Apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

¿Qué debo declarar en el campo número identificación de mercancías del complemento?

Se deberá declarar el código de identificación asignado por la empresa a la mercancía a exportar objeto de enajenación, pudiendo utilizar el número de parte, número de serie, lote, etc.

¿Qué debo hacer en caso de rechazo de la mercancía que ya fue exportada?

1. En caso de que exista rechazo por el total de la mercancía que fue exportada, se debe cancelar la factura.
2. En caso de un rechazo parcial de la mercancía, se debe generar una factura de egreso sólo por la mercancía que fue rechazada. En ambos casos, se debe agregar como E-document la factura cancelada, y/o la factura de egreso, tanto el archivo XML digitalizado, así como representación impresa de la factura, en el pedimento de retorno de la mercancía.

¿Qué debo registrar en el campo Código Postal del domicilio, cuando dicho código no exista en el catálogo publicado en el Portal del SAT?

Se deberá registrar el Código Postal más cercano al domicilio de que se trate. Por otra parte, se realizará una actualización a la información de dicho catálogo.

¿Qué número de identificación fiscal o registro fiscal se ingresará en el campo NumRegIdTrib?

Se debe registrar el mismo que se utilice para el pago de impuestos en el país de residencia del contribuyente receptor del comprobante. En el caso de que el contribuyente cuente con más de un registro, éste deberá dirigirse con la autoridad tributaria del país de residencia, para que le indique el número de identificación a utilizar.

Fundamento: Guía de llenado del comprobante fiscal al que se le incorpore el complemento para comercio exterior.

Cuando se deba emitir un CFDI que sustituye a otro CFDI, ¿Qué debo hacer?

Se debe actuar en este orden:

- 1.- Primero se debe cancelar el CFDI que se va a sustituir, y

2.- Se debe emitir el nuevo CFDI en el cual se debe registrar en el campo TipoRelacion la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) y en el campo UUID del Nodo CFDIRelacionado se debe registrar el folio fiscal del comprobante que se va a sustituir

Operaciones Aritméticas CCE

Operación para obtener Límite Inferior y Superior

$$\text{LimiteInferior} = (\text{CantidadAduana} - (10 - \text{NumDecimalesCantidad})/2) * (\text{ValorUnitarioAduana} - (10 - \text{NumDecimalesValorUnitario})/2)$$

$$\text{Ejemplo: } (482605.940 - (10 - 5)/2) * (2.12 - (10 - 6)/2) = 1022424.57287 \\ = 1022424.57$$

El resultado truncado a centésimas

$$\text{LimiteSuperior} = (\text{CantidadAduana} + (10 - \text{NumDecimalesCantidad})/2 - 10^{-12}) * (\text{valorUnitarioAduana} + (10 - \text{NumDecimalesValorUnitario})/2 - 10^{-12})$$

$$\text{Ejemplo: } (482605.940 + (10 - 5)/2 - 10^{-12}) * (2.12 + (10 - 6)/2 - 10^{-12}) = 1022425.060000 \\ = 1022425.06$$

El resultado se redondea hacia arriba a centésimas

Ejemplo usado en el caso Moneda Nacional

Operación para obtener Cantidad Aduana usando TNE y KILOS

CantidadAduana = **Cantidad** (Concepto en TNE) x **1000 kilos** (representa 1 tonelada)

$$482.60594 \times 1000 = 482605.940$$

Operación para obtener el ValorUnitarioAduana

$$\text{ValorUnitarioAduana} = \frac{\text{ValorUnitario} \setminus \text{TipoCambioUSD}}{1000 \text{ Kg}}$$

$$\frac{40507.099710 \setminus 19.1202}{1000 \text{ Kg}} = 2.11855 \text{ se redondea} = 2.12$$

Operación para obtener el ValorDolares

$$\text{ValorDolares} = \frac{\text{Importe}}{\text{TipoCambioUSD}}$$

$$\frac{19548966.93}{19.1202} = 1022424.814070983 = 1022424.81$$

Ejemplo usado en el caso Dólares

Operación para obtener Cantidad Aduana usando TNE y KILOS

CantidadAduana = **Cantidad** (Concepto en TNE) x **1000 kilos** (representa 1 tonelada)

$$482.60594 \times 1000 = 482605.940$$

Operación para obtener el ValorUnitarioAduana

$$\text{ValorUnitarioAduana} = \frac{\text{ValorUnitario} \setminus \text{TipoCambioUSD}}{1000 \text{ Kg}}$$

$$\frac{40507.099710 \setminus 19.1202}{1000 \text{ Kg}} = 2.11855 \text{ se redondea} = 2.12$$

Valor expresado en dólares americanos (USD hasta centésimas)

Operación para obtener el ValorDolares

ValorDolares debe de corresponder al importe a nivel concepto ya que la moneda es la misma a la del CCE.

Ejemplo usado en el caso Dólares unidad de medida (Pieza a Litros)

Operación para obtener ValorUnitarioAduana.

El ValorUnitario por pieza de mercancía es 100.00 dólares, una pieza representa medio litro, conforme a la UMT que se emplea para el Complemento.

Por lo tanto, si se consideran 2 piezas entonces el valorUnitarioAduana = ValorUnitario multiplicado por 2.

$$\text{ValorUnitarioAduana} = 100 \times 2 = 200$$

Este valor se expresa en dólares americanos (USD) hasta centésimas.

Operación para obtener el ValorDolares

ValorDolares debe de corresponder al importe a nivel concepto ya que la moneda es la misma a la del CCE

Ejemplo usado en el caso EUR-USD

Operación para obtener CantidadAduana

$$\begin{aligned} \text{CantidadAduana} &= \text{Cantidad} * 1000 \\ &= 482.60594 * 1000 = 482605.940 \end{aligned}$$

Este valor puede tener hasta 3 decimales.

Operación para obtener ValorUnitarioAduana

ValorUnitarioAduana = ((ValorUnitario) * (TipoCambio / TipoCambioUSD)) / 1000 kg.

$$= ((1753.627737) * (23.09903 / 19.1202)) / 1000 = 2.118549 = 2.12$$

Este valor se expresa en dólares americanos (USD) hasta centésimas.

Operación para obtener ValorDolares.

ValorDolares = (Importe X TipoCambio) / TipoCambioUSD

$$= (846311.16 \times 23.09903) / 19.1202 = 1022424.811151 = 1022424.81$$

En tanto se registre el valor dólares dentro del rango de los límites, el valor es válido.